



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles
Región Xalapa
Página 1 de 2

Circular: DCBMel 002/09/2024

A los CC. Titulares, Administradores y personal habilitado para realizar las funciones de Administrador de las entidades académicas y dependencias de la Universidad Veracruzana.

En alcance a la circular SAF 003/08/2024 *Políticas y fechas límite para el cierre contable-presupuestal. Ejercicio 2024*, de fecha 19 de agosto de 2024, en cumplimiento a lo establecido en la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, en el *Estatuto General* y en el *Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles* y con el propósito de efectuar la conciliación del inventario físico con el registro contable, se establece lo siguiente:

I. Consideraciones generales:

- I.1. Realizar el Levantamiento Físico de Inventario (LFI) de los bienes muebles, inmuebles y activos intangibles, en apego en la *Guía Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles*;
- I.2. Entregar el LFI, para el caso de Xalapa ante la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles (DCBMel) y en las Regiones ante la Secretaría de Administración y Finanzas Regional (SAFR) que corresponda;
- I.3. La recepción en la Región Xalapa, será en la Sala de cómputo D, último piso de la USBI, ubicada en Av. de las Culturas Veracruzanas I, Col. Emiliano Zapata;
- I.4. Atender las fechas establecidas en el Calendario de recepción de resultados de LFI publicado en la página Web de la DCBMel, disponible para su consulta en la dirección electrónica siguiente: <https://www.uv.mx/controldebienes/general/entregas-lfi/>

2. Fechas límite y determinaciones:

- 2.1. **27 de septiembre de 2024**, aplicación de las transferencias de bienes muebles entre Unidades Responsables. (*Para Xalapa en la DCBMel y para las Regiones en la SAFR*);

- 2.2. **23 de septiembre de 2024**, entrega de dictámenes técnicos de baja, Región Xalapa, mismos que serán revisados y, en su caso, autorizados por la DCBMel. (a través del *Sistema de Administración y Seguimiento de Correspondencia Hermes*);
- 2.3. **27 de septiembre de 2024**, entrega de los bienes muebles en el almacén de bajas (previa autorización –punto 2.2-);
- 2.4. **30 de septiembre de 2024**, validar que los bienes muebles entregados en el almacén de bajas no aparezcan registrados en el inventario o en su caso, solicitar la corrección ante la DCBMel;
- 2.5. **1 de octubre al 31 de octubre de 2024**, el almacén de bajas permanecerá cerrado, reanudará actividades a partir del 4 de noviembre;
- 2.6. **16 al 22 de octubre de 2024**, enviar el *Resultado del LFI* en archivo con formato Excel, por correo electrónico al analista o coordinador regional que corresponda;
- 2.7. **30 de septiembre de 2024**, fecha de corte para emitir en el Subsistema de Planeación, Recursos Financieros y Materiales, ambiente productivo, la documentación siguiente:
 - a. Reporte del Resultado LFI Anual de activo fijo y bienes controlables.
 - b. Resguardos.
 - c. Reporte del LFI de bienes no localizados y extraviados, de activo fijo y controlables.
 - d. Acta Administrativa de LFI Anual ([ABS-CB-F-19](#) y [ABS-CB-F-31](#)).

Nota: Los parámetros a considerar para la emisión de los reportes:

Parámetros	Valores
Fecha inicial	01/01/2000
Fecha final	30/09/2024
Código contable inicial	1-0-0-0-0000-000
Código contable final	9-3-1-1-1-3000-000

- 2.8. **23 al 28 de octubre de 2024**, entrega de la documentación original del *Resultado del LFI Anual 2024*, será recibido siempre y cuando la información sea consistente con lo entregado en el punto 2.6.

La observancia de la presente circular permitirá el cumplimiento de las funciones y atribuciones que la normativa universitaria dispone para los titulares y administradores de las entidades académicas y dependencias en materia de vigilancia, guarda y conservación de los bienes de la Universidad, en particular, el cumplimiento de la obligación del levantamiento físico de inventario prevista por los artículos 4, fracción VIII; 317, fracción XX, y; 336, fracciones XIII, XIV y XV, del Estatuto General, entre otras disposiciones aplicables.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa-Enríquez, Ver., a 10 de septiembre de 2024

Mtra. Xóchitl Elvira Sangabriel Alonso
Directora de Control de Bienes Muebles e Inmuebles

Universidad Veracruzana